

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

CVE-2017-1933 *Decreto de delegación especial de atribuciones de la Alcaldía.*

Se hace público que el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Valdáliga ha dictado en fecha 26 de enero de 2017, entre otros, el siguiente decreto:

Habiéndose incoado por mí un expediente de solicitud de autorización para la construcción de un almacén para maquinaria y forrajes en las parcelas 146 y 147 del polígono 24 del Catastro que se encuentran en Labarces (Valdáliga) y que están clasificadas como suelo rústico sometido al régimen de especial protección, y dado que me afecta el deber de abstención para llevar a cabo cualquier actuación administrativa en relación con dicho asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los artículos 43, 44 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente resuelvo:

PRIMERO: Efectuar una delegación especial de atribuciones a favor de la Primera Teniente del Alcalde del Ayuntamiento de Valdáliga, doña Lorena García Vigil, para que lleve a cabo todas las actuaciones y dicte los actos administrativos de competencia de la alcaldía en relación con dicho expediente y con los que, en su caso, se tramiten para la concesión de las correspondientes licencias municipales para el citado almacén.

SEGUNDO: Hacer constar expresamente que la delegación de atribuciones a la que se refiere este decreto surtirá efectos desde el día siguiente al de su fecha, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valdáliga y en el Boletín Oficial de Cantabria.

Roiz, Valdáliga, 26 de enero de 2017.

El alcalde-presidente,
Lorenzo Manuel González Prado.

2017/1933